

JUNTA DE ANDALUCÍA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ÁREA RELACIONAL DE LOS PUESTO DE JEFATURA DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y GESTIÓN ECONÓMICA (CÓDIGO 6653210), Y DE LA OFICINA DE SUBVENCIONES (CÓDIGO 8213210)

La Ley 6/85 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía establece en su art. 12.1 que los puestos de trabajo figurarán en una relación en la que, individualmente aparezcan cada uno de ellos con unas determinadas circunstancias mínimas, entre éstas, las características esenciales.

Por otra parte, el área relacional de un puesto de trabajo concreto es un área funcional distinta a la que se encuentra adscrito el mencionado puesto de trabajo, con la que se relaciona en función de los cometidos, características y procedimientos de trabajo análogos que desarrolla.

En este sentido, el puesto "Servicio de Presupuestos y Gestión Económica" de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior que se incluye en la RPT de dicha Consejería cuenta únicamente con una única área relacional, "Presupuestos y gestión económica". Sin embargo, las tareas y conocimientos que son inherentes al mismo, y que se deben desempeñar por la persona que ocupe dicho puesto, implican un conocimiento profundo y exhaustivo de muchos aspectos relacionados con el área de "Hacienda Pública".

Por ello, se ha considerado necesario ampliar las áreas relacionales del puesto, añadiendo el área de "Hacienda Pública", todo ello en virtud del artículo 4.2 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como una de las características esenciales de los puestos de trabajo de personal funcionario contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.

Del mismo modo ocurre con el puesto denominado "Oficina de Subvenciones". A pesar de que cuenta únicamente con un área en la RPT, "Presupuestos y gestión económica", los cometidos y procedimientos de trabajo del puesto incluyen muchas actividades y tareas con características comunes respecto del área de "Hacienda Pública".

En consecuencia, se considera necesario adecuar la RPT a la realidad de estos dos puestos reseñados y, por tanto, añadirles el área de "Hacienda Pública".



Código:	43CVe9612ZRURZ_N9jUivpx8s8mCwT	Fecha	15/10/2020
Firmado Por	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ VALPUESTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

